

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7498/2015

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 193/2015 por lo que *ad referéndum* de este H. Cuerpo se encomienda a las Unidades Académicas a efectuar por única vez y de manera excepcional el llamado a mesas de exámenes especiales para aquellos estudiantes afectados por las inundaciones. Como así también dispongan las medidas necesarias para actuar con consideración y sensibilidad frente a todo el personal Docente y No Docente que pudiera resultar afectado por esta causal climática. Asimismo, expresa las condolencias a los familiares de los fallecidos a causa de las inundaciones, particularmente a la familia de Mariana Di Marco, estudiante de esta Universidad,

Por ello,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

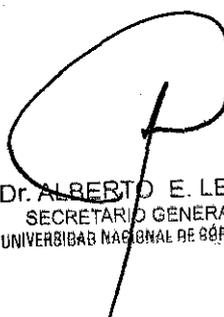
RESUELVE:

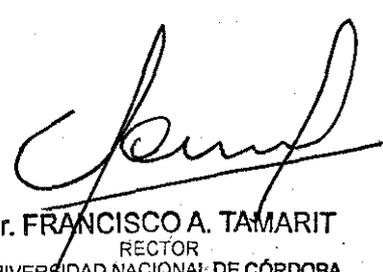
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 193/2015, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**

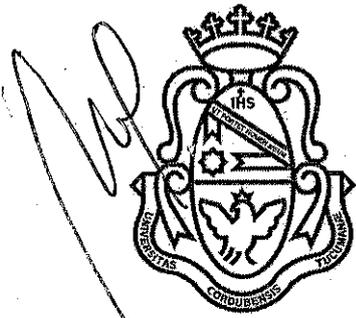



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.::

123



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:7498/2015

CÓRDOBA, 09 MAR 2015

VISTO la grave situación acaecida como consecuencia de las inundaciones que están sufriendo muchas localidades de la Provincia de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que miembros, familiares y allegados de integrantes de la comunidad universitaria se vieron afectados física y mentalmente por esta catástrofe, que produjo pérdidas humanas, materiales, de documentación, entre otras;

Que el Honorable Consejo Superior prestó su acuerdo para buscar los mecanismos que permitan responder con sensibilidad y flexibilidad ante algunos plazos y requerimientos administrativos;

Que resulta conveniente no agregar complicaciones administrativas a los afectados por las inundaciones;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

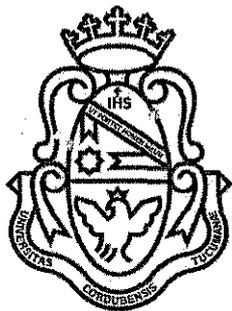
ARTÍCULO 1°.- Encomendar a las Unidades Académicas a efectuar por única vez y de manera excepcional el llamado a mesas de exámenes especiales para aquellos estudiantes afectados por las inundaciones.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que se considere que los estudiantes afectados por este fenómeno puedan invocarlo como causal de la licencia estudiantil prevista por la Ordenanzas H.C.S. Nros. 6/2007 y 12/2010.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a las Unidades Académicas disponer de las medidas necesarias para actuar con consideración y sensibilidad frente a todo el personal Docente y No Docente que pudiera resultar afectado por esta causal climática.

ARTÍCULO 4°.- Expresar sus condolencias a los familiares de los fallecidos a causa de las inundaciones, particularmente a la familia de Mariana Di Marco, estudiante de esta Universidad.

19/1



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:7498/2015

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, dése amplia difusión y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **193**